

Artículo de

opinión



Pag 10

Jose Mª Gay Saludas

II Convenio
Colectivo
Estatal de Despachos
Técnicos Tributarios
y Asesores Fiscales

REAL DECRETO 939/2005,
POR EL QUE SE APRUEBA
EL REGLAMENTO GENERAL
DE RECAUDACIÓN

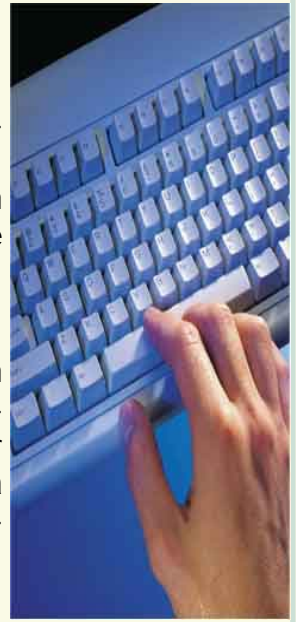


Leído en...	2
Publicaciones y Formación	3
En internet (webs asociados)	4
Aniversario Asociación	5
Leído en... Y Publicidad	6
BOE y BOC. Legislación de interés	7,8
Calendario Fiscal	9
Artículo de opinión (Jose Mª Gay Saludas)	10,11
Circular DGT	12
Inscripción Jornadas Cierre Fiscal y Contable	13
Editorial	14

Bolsa de trabajo

SE OFRECE:

- ☞ Diplomado en Dirección y Administración de Empresas por la ULPGC; Cursos complementarios en Aplicaciones Informáticas; Word 6.0; Contabilidad Informática; Conocimientos de Contaplus, Facturaplus y Word, Inglés básico. Experiencia profesional como auxiliar administrativo en Consultoría. Disponibilidad inmediata. Interesados contactar con Olgivie González Talavera, en el 928 250 800.
- ☞ Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad en contabilidad); Cursos complementarios de Word y Excel; Cursos de oposición Auditoría y Contabilidad. Experiencia profesional como auxiliar administrativo y contable, y administrativo en Campaña de rentas para la AEAT. Incorporación inmediata y flexibilidad horaria. Interesados contactar con Óscar Sarmiento García, en el 651 535 890.



Leído en..

EL IMPUESTO DE MATRICULACIÓN DEBERÁ LIQUIDARSE POR INTERNET DESDE EL 1 DE ENERO DE 2006.

La liquidación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, conocido como Impuesto de Matriculación, deberá efectuarse obligatoriamente a través de Internet a partir del próximo 1 de enero de 2006, informaron a Europa Press en fuentes de la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (Ganvam).

Europa Press

05/09/2005

Además, la gestión 'on line' de este impuesto podrá efectuarse con carácter voluntario a partir del próximo 1 de octubre, a través de la página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (www.aeat.es).

En fuentes del Ministerio de Economía y Hacienda explicaron a Europa Press que esta medida tiene como finalidad, además de agili-

zar los trámites para el pago del impuesto, poner fin a las tramas fraudulentas de distribución de automóviles procedentes de otros países.

De hecho, la iniciativa se enmarca en el Plan de Prevención de Lucha contra el Fraude, ya que la Administración espera aumentar el control sobre estas tramas que introducen vehículos en el mercado español de forma ilegal.

El Impuesto de Matriculación, competencia de las comunidades autónomas, supone un gravamen del 7% para los automóviles con una cilindrada inferior a 1.600 centímetros cúbicos con motor de gasolina y de menos de 2.000 centímetros cúbicos con propulsores diesel.

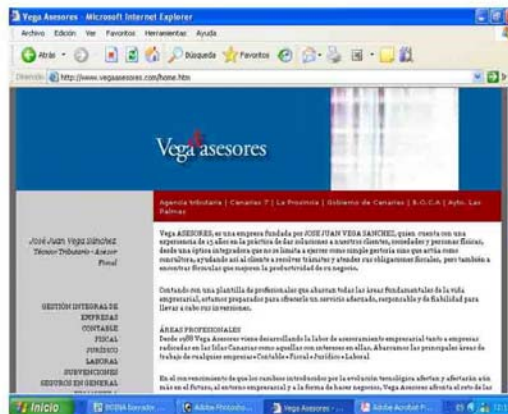
Los vehículos con cilindradas superiores en cada uno de los casos soportan un gravamen del 12%.



Profesionales Asociados en Internet



<https://www.monzongonzalez.com/>



<http://www.vegaasesores.com/home.htm>



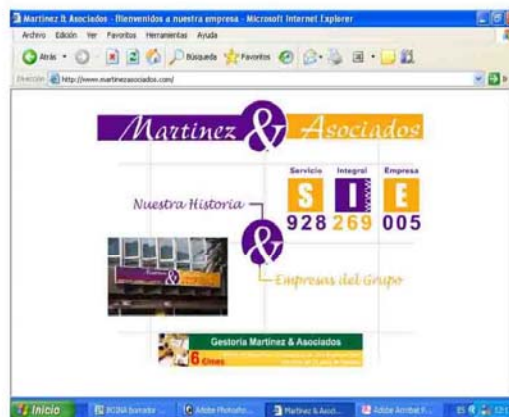
<http://www.finacoasesores.com/>



<http://www.fuentesmoreno.com/>



<http://www.asesoriacanaria.com/index.htm>



<http://www.martinezasociados.com/>

Aniversario de la Asociación 1990-2005

El 31 de julio de 1990, nace la Asociación Profesional de Gestores Fiscales, gracias al esfuerzo e ilusiones de un pequeño grupo de profesionales empeñados en defender, representar y promocionar los intereses, profesionales, económicos, sociales y culturales de los asociados.

El 5 de marzo de 2002, la Asociación cambia su denominación por el de Asociación Profesional de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales de Canarias.

El 13 de junio de 2002, se presenta en Santa Cruz de Tenerife y se produce el nombramiento de un Vicepresidente por Tenerife.

El 23 de octubre de 2002, se constituye la delegación insular de Lanzarote.

En 1994, es la 1ª organización profesional en adherirse al sistema arbitral de consumo.

El 8 de noviembre de 1996, se presenta en La Palma, donde se produce la adhesión del colectivo de Asesores Fiscales de La Palma.

El 22 de octubre de 1997, se adquiere en propiedad la Sede Social de la Asociación, sita en Gran Canaria.

El 2 de abril de 1998, se firma un acuerdo de colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

El 3 de octubre de 2002 se firma un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El 9 de mayo de 2003, la Asociación cambia su denominación por Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

En enero de 2004, nace el BOINA, Boletín Informativo Digital de la Asociación.

El 14 de mayo de 2004, se produce la adhesión a la F.E.A.P.T.T.A.F.

El 19 de mayo de 2004, fue concedido a la Asociación, el patronazgo del Apóstol San Mateo.

El 11 de febrero de 2005, se firma un convenio de colaboración con la ULPGC y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo de programas de prácticas de alumnos universitarios.



15 años en imágenes

1990-1992



ASOCIACION
PROFESIONAL
DE GESTORES
FISCALES



1992-2003



ASOCIACIÓN DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

2003...



BOINA
Boletín
Informativo de la
Asociación



complejo de oficinas urbis MESA y LOPEZ

últimas
oficinas

Acceso independiente
a las oficinas

Más calidad para
su negocio

Llave en mano

Oportunidad de inversión

Visite oficina piloto

Enclavado en el
núcleo Empresarial
de Las Palmas

Acceso a las principales
vías de comunicación



PORTAL DE ACCESO



OFICINA TIPO



OFICINA TIPO



RECEPCIÓN DE OFICINAS

Apto para
la R.I.C.



Oficinas:
desde 68,37 a 342,77 m²



Información y venta:

Tel. 928 265 562

para más información visite www.promocionesurbis.com



Leído en...

La Agencia Tributaria publica una nueva estadística sobre el IRPF



La Agencia Tributaria publica por primera vez, una estadística completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) donde se detallan los resultados de todas las partidas del impuesto.

En un comunicado de prensa, la Agencia Tributaria informa de que la estadística incluye los datos cerrados a 31 de diciembre de las declaraciones del IRPF (simplificada y ordinaria) y del modelo 104 (devolución rápida a contribuyentes no obligados a declarar) correspondientes al ejercicio 2003, que fue el que se declaró el año pasado.

El informe, que tiene carácter anual, recoge los datos globales de cada casilla del IRPF, distribuidos por tramos de renta, e incluye los rendimientos del trabajo y del capital mobiliario, la imputación de rentas inmobiliarias, los rendimientos del capital inmobiliario y los de actividades económicas y actividades agrícolas, la reducción por aportaciones a planes de pensiones, las diversas deducciones y el resultado de la declaración.

La estadística se puede consultar en www.agenciatributaria.es, dentro del

apartado sala de prensa y en estadísticas tributarias y es fruto del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos cuyo fin es mejorar la transparencia en la información económica.



Legislación de interés



<http://www.boe.es>

B.O.E. núm. 179, de 28 de Julio de 2005

Orden ECI/2450/2005, por la que se aprueba el impreso oficial para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 2005/2006. <http://www.boe.es/boe/dias/2005-07-28/pdfs/A26836-26845.pdf>

B.O.E. núm. 180, de 29 de Julio de 2005

Resolución de la DGT, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio Colectivo Estatal de Despachos Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-07-29/pdfs/A26958-26965.pdf>

B.O.E. núm. 198, de 19 de Agosto de 2005

Ley 4/2005, de 13 de julio, de ordenación farmacéutica de Canarias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-08-19/pdfs/A28898-28914.pdf>

B.O.E. núm. 200, de 22 de Agosto de 2005

Resolución de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15/07/2005, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia y el desarrollo de actividades laborales deportivas profesionales por extranjeros. <http://www.boe.es/boe/dias/2005-08-22/pdfs/A29164-29166.pdf>

B.O.E. núm. 208, de 31 de Agosto de 2005

Resolución de la DGT, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Industria Textil y de la Confección.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-08-31/pdfs/A29898-29933.pdf>

B.O.E. núm. 210, de 2 de Septiembre de 2005

RD 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-09-02/pdfs/A30089-30132.pdf>

B.O.E. núm. 219, de 13 de Septiembre de 2005

Resolución de la Dirección General de la A.E.A.T., por la que se regula la presentación de determinados documentos electrónicos en el registro telemático general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-09-13/pdfs/A30650-30652.pdf>

B.O.E. núm. 221, de 15 de Septiembre de 2005

Resolución de la DGT, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del IV Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-09-15/pdfs/A31081-31089.pdf>

B.O.E. núm. 222, de 16 de Septiembre de 2005

RD 1041/2005, por el que se modifican los Reglamentos generales sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social; de recaudación de la Seguridad Social, y sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el Real Decreto sobre el patrimonio de la Seguridad Social. <http://www.boe.es/boe/dias/2005-09-16/pdfs/A31145-31153.pdf>

B.O.E. núm. 224, de 19 de Septiembre de 2005

Orden ITC/2880/2005, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las autorizaciones administrativas de exportación y de las notificaciones previas de exportación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-09-19/pdfs/A31238-31242.pdf>



**Boletín Oficial
de Canarias**

<http://www.gobcan.es/boc>

B.O.C. núm. 153, de 5 de Agosto de 2005

DECRETO 182/2005, por el que se declaran fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006, y se abre plazo para fijar las fiestas locales. <http://www.gobcan.es/boc/2005/153/001.html>



Masters para Empresas

SI TIENES 3 TRABAJADORES/AS EL 4º TE SALE **GRATIS**



MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

MASTER EN ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE

MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RR.HH.

MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN DE RR.HH.

MASTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y AUDITORÍA

MASTER EN INTERVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL



M&Z CONSULTORES Y FORMADORES FORMACIÓN DE MASTERS PRESENCIALES II EDICIÓN WWW.MZMASTER.COM

Matriculación hasta el 14 de Octubre. Si tienes 3 trabajadores y quieres formarlos en cualquiera de nuestros Masters, el 4º trabajador/a te sale **GRATIS**. Dirigida e impartida por profesionales de prestigiosas empresas. Plazas limitadas. Inicio en Octubre de 2005 y finalización en Junio de 2006. Más Información en la dirección c/ Domingo Doreste Fray Lesco 17, Vegueta, en horario de Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 y los Martes y Jueves de 17:30 a 20:30. Teléfono 928 334 155. info@mzmaster.com **Válido para Trabajadores/as de Distintas Empresas, Empresarios/as Individuales, Empresas, Asociaciones e Instituciones Públicas**

PRICEWATERHOUSECOOPERS

LANDWELL

KPMG

GARRIGUES

LUJAN

novotec

Arplus+

SOCIOPOLIS

PRESTA

GLOBAL GROUP

Fundosa Social Consulting

Fundosa Social Consulting

FEDECOOP

REG. COM. DE ENTIDADES PROMOTORAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Las Palmas ACOGE

SOCIOPOLIS



<http://www.aeat.es/>

Hasta el 7	Hasta el 20	Hasta el 31
Impuestos Especiales	Renta y Sociedades, IVA, Impuesto sobre Primas de Seguros, Impuestos Especiales, Impuesto sobre Ventas minoristas de determinados Hidrocarburos	Número de Identificación Fiscal, cuenta Corriente Tributaria
<p>Desde el 1 de octubre de 2005, el modelo 330 se presentará de forma obligatoria por vía telemática a través de internet</p>		



Calendario fiscal Octubre 2005

<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>



Hasta el 20	Hasta el 31
410, 411, 412, 413, 420, 421, 422, 490, 450, 044, 610, 615, El vencimiento del 490 corresponde a los modelos mensuales y al trimestral del Régimen General	430 Corresponde a septiembre

SER O NO SER CONTRIBUYENTE. ÉSTA ES LA CUESTIÓN

Las trabas en España al crecimiento económico a causa de la presión fiscal son palmarias. Nuestro país ha retrocedido cuatro puestos en el llamado ranking de la libertad económica y los altos tipos impositivos dificultan el crecimiento de la economía española. Marc A. Miles, basándose en un estudio realizado por The Heritage Foundation y The Wall Street Journal, afirmaba semanas atrás que es "represiva la fiscalidad de España" puntualizando que "para crecer, el Gobierno debería apostar por reducir los tipos impositivos".

Muy probablemente, gran parte del problema español, en el plano económico, se deba a ese radical "cortoplacismo" que nos caracteriza, abundante en la clase política y gubernamental - se preocupan del agua cuando la sequía nos castiga; se toman medidas para atajar los incendios forestales cuando el fuego ya ha arrasado miles de hectáreas - y más agudizado entre los responsables de la Administración tributaria preocupados sólo en hacer caja; se busca la recaudación para hoy sin pensar en el mañana, un mañana que se tiene que construir precisamente hoy, ahora mismo, porque hacerlo mañana será seguro demasiado tarde. Bueno, más o menos, como siempre pasa por acá. ¡Visión de futuro, eso es de lo que adolecemos! Y no mimamos el campo, a la sazón empresarial, no lo regamos como debiéramos, quizás porque el agua sea cara y escasa, y de ese modo no florecerá nuestro tejido empresarial y en vez de tener en un futuro cercano un bello jardín empresarial cual frondoso vergel nos encallaremos en un triste y desolado páramo. Si hoy no plantamos las raíces de nuestro desarrollo económico de futuro, nos convertiremos, poco a poco, en una colonia en manos invasoras, seremos sometidos por capitales que vendrán allende los mares, degradaremos nuestra categoría de ciudadanos a la vil condición de súbditos ...



Jose Mª Gay Saludas
Profesor de la Universidad de
Barcelona y EAE

¡Vaya manera de empezar, muchacho!, estará exclamando usted, entre sorprendido y cariacontecido. No, no, se preocupe; ocúpese, por favor. Por que, ¿somos o no somos? Ésta es la gran cuestión de nuestra era cristiana. Somos, en España, ante todo, contribuyentes y, después, pero sólo después, ciudadanos. Nuestros impuestos, usted lo sabe perfectamente, nacen gracias a nuestro trabajo, es decir, a esas grandes gotas de sudor que caen de nuestra frente, de su frente, que no de la frente del de enfrente, y los sudores de los cuatro primeros meses de cada año los destinamos, los destina usted, sí, usted, ¡para pagar a Hacienda! ¡Vaya olor corporal a tributo en estado puro que desprendemos! ¡Sobacos fiscales, chaval!, que diría un tipo moderno. Sí, en efecto, pero, insisto, no se desanime, por favor, que justo acabamos de empezar. Aguarde unos minutos y si ésa es su intención, desanítese pero desfondándose.

¿Conteos tenebrosos o truculentos?

Los españoles, o sea, usted y yo, su vecino de rellano y si fuera el caso su amante, siempre que sea currante, por supuesto, porque de no ser así sería el prototipo de amante de cuento de hadas, - sin entrar ahora en consideraciones sobre el sexo del amante que ya sabe usted que

en el momento presente se trata de una asignatura superada - destinamos el salario de 129 días al año para pagar los impuestos. Bueno, claro que hablando de impuestos, ¿seguimos o no seguimos?, como dijo el siempre venerado Guillermo Shakespeare. "Follow me!".

También es cierto que si usted se dedica a tope, en cuerpo y alma, al extremo de convertirse en todo un perfecto profesional, a jugar y acertar en el 1X2 y en la primitiva y otros sorteos de similar pelaje, esté tranquilo porque de pagar impuestos "rien de rien" como soltaría un francés. Quizás estas palabras le ayuden a descubrir, primero, y plantearse, luego, la gran encrucijada de su vida: dedicarse desde este mismo instante a lo lúdico y no tributable o seguir dándole fuerte a su cuerpo campechano laborando con denuedo en aras a meterse aún más profunda y desgarradamente en el hecho imponible. ¡Gran elección, sí señor! Recuerde: de usted depende penetrar o no en el hecho imponible. Así que sea consecuente con el paso que dé.

A partir del 10 de mayo de cada año, cuando la primavera irrumpe con fuerza en nuestras vidas contagiándonos de las bonanzas climáticas y de esa alegría tan hispana, reencontrándonos con nuestra tan especial idiosincrasia, cuando los

días se alargan repletos de vivo colorido y la luna forma parte de atardeceres románticos, como las idílicas puestas de sol de la Alhambra de Granada cuya hora crepuscular fue elevada a la categoría de "non plus ultra" por el viejo amigo Bill Clinton, quien cogido de la mano de Hillary, desde la almena, exclamó aquello de que no había puestas de sol comparables a las que se contemplan desde esa maravilla granadina, ¡nuestras vidas se transforman! Esa fecha, sí, el 10 de mayo, es el momento clave en el que dejamos atrás la mochila impositiva. ¡Bienvenido el "tax freedom day", el día de la libertad fiscal! Por cierto, que alguna celebración, a modo de fiesta popular, tendrá que proponerse. Se lo plantearé, en nuestro próximo encuentro, a Carod-Rovira a ver qué opina ...

Prosiguiendo con ese machaque personal al que le estoy sometiendo, permítame que le desglose cómo va el pago de sus impuestos. 61 días los destina usted para pagar al Estado - con lo cual y entre otras cosas usted hace factible que José Luis Rodríguez, más conocido por su segundo apellido, Zapatero, veranee junto a su familia en una nada modesta sino más bien lujosa mansión enclavada en la bella isla de Lanzarote, supongo que nave-

gando a bordo de un decoroso velero, o que la Trujillo habite en una casa sita en distinguida zona residencial de Madrid que ronda los 300 metros cuadrados, sin perjuicio de que la ministra se empeñe en recomendarnos que nos hacinemos los demás mortales no pudientes en "suites" de 30 metros, ¿con o sin terraza? -; 47 días de su preciado año los trabaja usted para pagar la Seguridad Social - confío en que cobre de ella el día de mañana porque si no ¡no quiero pensar en el lío que se armará! -; 21 días de su sueldo, amigo mío, sirven para pagar las necesidades recaudatorias de las Administraciones territoriales ... ¡Ay, cómo duele ese martirio tributario con el que le castigo despiadadamente, verdad!

Bueno, esté tranquilo, los irlandeses, con una economía pujante y muy bien amueblada, por algo se conoce a Irlanda con el bien ganado apodo del "Tigre Celta", se liberan antes de esta carga, sobre todo, porque sus tipos impositivos son mucho más suaves que en España - el Impuesto sobre Sociedades es del 12,5% - y su gasto público mucho más racional y, por consiguiente, bajo, moderado, sin

despilfarros. En otras palabras, hay menos prebendas y chollos en la clase política, menos ostentación y poca parafernalia, lo cual ayuda a recortes presupuestarios que redundan en el bolsillo de los ciudadanos. Ya se sabe: si bajan los volúmenes del gasto, caen en picado las necesidades de recaudación tributaria. Pero como en España quién más quien menos chupa del bote, y hay muchos haciéndolo, pues el gasto público se dispara. Así que para poder atender tanto dispendio se hace absolutamente necesario e imprescindible retorcer el pescuezo al contribuyente español hasta que vomite más y más impuestos. Y en eso, ni más ni menos, estamos ... No sería baladí conocer un poco más de cerca y a fondo Irlanda. Entre nosotros, ¡merece la pena!

En cualquier caso, la media comunitaria de cumplimiento con el Fisco se sitúa alrededor de los 153 días. En Suecia, en cambio; ¡mucho sueca en Suecia! -, soportan cargas fiscales hasta bien entrada la época estival, el 15 de julio, eso sí, con el sol de medianoche que da una luminosidad muy especial al sistema tributario. Curiosamente, no he oído nunca hablar al viejo amigo Bill Clinton sobre los atardeceres suecos en alguna cena íntima. Ni tampoco a Hillary. ¡No nos quejemos! Sin embargo, ya lo sabe usted muy bien, las prestaciones que los ciudadanos suecos reciben saben a maná celestial, más o menos justo todo lo contrario de lo que acontece por estos pagos donde pagar por pagar lo pagamos todo y más si pretendemos salir de casa. Al menos en Cataluña, ¡nos movemos a golpe de peaje!



TEXTO: Jose M^o Gay Saludas
FOTOS: BOINA



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos

Distinguido señor:

Con ocasión de la publicación de las bases y la convocatoria de la **sexta edición** de los **Premios de Investigación "Hacienda Canaria"** en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, vuelvo a ponerme en contacto con Vd., continuando en la línea iniciada en años anteriores, para solicitar su inestimable **colaboración en la labor de difusión del premio** que desde su puesto pueda desarrollar, para lo cual le adjunto el cartel en el que se recogen los detalles de la nueva convocatoria.

Aprovecho para comentarle que en esta edición se ha procedido a la apertura del ámbito de los premios a todos aquellos trabajos que versen sobre la Hacienda canaria en general, tanto en la vertiente de los ingresos públicos como la relativa al gasto público y, por otro lado, en lo que se refiere a las modalidades de los premios se mantiene el galardón destinado a premiar los mejores trabajos de investigación, que sigue incluyendo las memorias de investigación para la realización de tesis doctorales, y se recoge una nueva modalidad con el objetivo de premiar la divulgación a través de prensa escrita de aquellos artículos, reportajes o comentarios que versen sobre algún tema que recaiga dentro del ámbito de los premios.

Si precisa cualquier información adicional, puede obtenerla en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC) nº 101, de 24 de mayo de 2005; BOC nº 102, de 25 de mayo de 2005, y la corrección de errores en el BOC nº 123, de 24 de junio de 2005.

Agradeciendo de nuevo su colaboración, reciba un cordial saludo,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS
Alberto Génova Galván

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2005

Comisión de Estudios 2005/2006

Jornadas y Seminarios

"El Cierre Fiscal y Contable del Ejercicio 2005"

Ponente:

Don José María Gay Saludas , *Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona.*



CURRICULUM VITAE

Gran Canaria

Viernes, 18 de noviembre de 2005
De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,30 horas.
Salón de Actos Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.
CI Olof Palme, 43 - 2º Izq (Edificio Alondra).
Las Palmas de Gran Canaria

Tenerife

Jueves, 17 de noviembre de 2005
De 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30 horas.
Salón de Actos Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.
CI Pérez Galdós, 20 - 3º
Santa Cruz de Tenerife

Precios de la Jornada:

- Asociados y empleados de despacho 90,00 euros.
- No asociados 150,00 euros.

Formulario de Inscripción

Rellenar formulario

 Gran Canaria TenerifeApellidos: Nombre: Asociado núm: NIF Teléfono: e-mail: En a, de de 2005

Firma:



NOTA: Es imprescindible, por motivos de organización y aforo remitir por fax (928 222 153) ó mediante e-mail a asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com, esta hoja de inscripción y comprobante del abono de los derechos de matrícula en BANCA MARCH (0061/0175/10/0001710116), con la referencia CIERRE 05, antes del próximo 11 de noviembre.



ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

COMISIÓN DEL BOINA



Don Fernando Ramón Balmaseda



Don Santiago Terrón Pérez

Comisión del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario de la Junta de Gobierno)

Santiago Terrón Pérez (Gerente de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias)

Maquetación:

Santiago Terrón Pérez
Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)

35010-Las Palmas de Gran Canaria

Tlfno: 928 227 064 Fax: 928 222 153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

E-mail: asociación@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Editorial

Estimados lectores,

Tras las merecidas vacaciones, en las que seguramente habremos aprovechado para descansar del trabajo y disfrutar de la familia y los amigos, vuelve nuevamente nuestro **BOINA** con noticias, secciones y novedades que, esperamos, resulten de interés para todos.

De forma particular queremos destacar las jornadas fiscales que durante el próximo mes de noviembre tendrán lugar en Santa Cruz de Tenerife, conjuntamente con el Ilustre Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife y en Gran Canaria, Salón de actos de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, sobre el "*Cierre Fiscal y Contable del Ejercicio 2005*", que estarán a cargo de José María Gay Saludas, *profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona*. Dentro de este número encontrarán toda la información necesaria al respecto así como el formulario de inscripción. Les invitamos a participar y así aprovechar estas iniciativas de carácter formativo que ofrece nuestra Asociación.

Además contamos en este número con un artículo del mismo profesor Gay Saludas sobre la vida del contribuyente que, parafraseando la conocidísima expresión de la obra *Hamlet* de Shakespeare, lleva por título: "Ser o no ser contribuyente. Ésta es la cuestión".

No queremos acabar sin animarles a afrontar sin excesivos acaloramientos, ya que el verano ha pasado, este último trimestre del año 2005, con los consabidos impuestos propios de este período.

BOINA®

Boletín

Informativo de la Asociación